



CORDOBA, 3 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 13712/2017, por el que Secretaría Académica, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente para la cátedra de Introducción al Diseño Industrial "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a un Profesor Asistente Semidedicación, vacante por renuncia de la D.I. MARIANGELA GENERO, según lo informado por el Area de Personal de esta Facultad.

Que de acuerdo a las actuaciones producidas en la selección interina, resulto Primero en Orden de Méritos el Diseñador Industrial URIAS ARIEL MONTANARO CRIVELLI, según acta del Comité Evaluador.

Que Secretaría Académica acuerda con la presente propuesta, correspondiendo designar al mencionado Docente desde el 15/04/17 al 15/07/17.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial URIAS ARIEL MONTANARO CRIVELLI (LEGAJO N° 49861)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por renuncia de la D.I. GENERO, para desempeñarse en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial "A" y por el periodo del 15/04/17 al 15/07/17.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

PROF. ALEJANDRO OTTONELLO
C.O. AREA ECONOMICA
FACULTAD - UNC

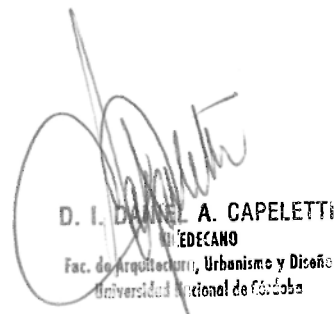


correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 472-17